



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.—Anuncios.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.—Anuncio.

Jurado mixto del Comercio en general de la provincia de León.—Aviso.

Delegación provincial del Trabajo.—Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia
Cédulas de citación.
Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Vallado-

lid, León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Burgos, Segovia, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con alquitrán y grava para la conservación del firme de los kilómetros 265 a 283 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Valladolid y León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 156.883,00 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.707,00 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real

decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-Ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

N.º 288.—32,15 pts.

o o o

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de alquitrán y grava para la conservación del firme los kilómetros 284 al 294 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto asciende

a 89.207,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 2.677 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

N.º 289.—30,15 pts.

* * *

Hasta las trece horas del día 20 de abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en las de Obras públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 410 al 420 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 86.537,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.597 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, despachándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

N.º 290.—30,15 pts.

* * *

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las Obras Públicas de las provincias de León, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de primer riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 420 al 430 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 86.537,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.597 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

N.º 291.—30,65 pts.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

A N U N C I O

A los efectos de lo ordenado en el artículo 16 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el proyecto de aumento de caudal por 1.200 litros por se-

gundo derivados del río Porma, para usos industriales en término de Vegamián (León), solicitados por don Martín Población, como Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica de San Antonio de Vegamián para que en el término de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados con las obras en el comprendidas a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.

Nota extracto para la Información

El antedicho proyecto comprende las siguientes obras:

Una presa de 0,50 metros de altura desde el lecho del río hasta la coronación de la misma, construida con gavión metálico, recubiertos de cemento.

Estará situada en el lugar denominado «Cueva de Armada» en el término municipal de Vegamián.

Un canal de mampostería hidráulica recibirá las aguas detenidas por la presa por medio de dos compuertas metálicas accionadas por volantes, teniendo otra compuerta para poder efectuar el desagüe.

El trazado del canal es paralelo al río Porma y por su margen derecha.

Los demás detalles del proyectos pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, (Calle de Muro, número, 5-Valladolid).

Valladolid, 6 de Abril de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

Jurado Mixto del Comercio en general de la provincia de León

Aviso

Se advierte a todos los comerciantes de la provincia que el próximo día 14, aniversario de la proclamación de la segunda República, está considerado como domingo, a los efectos del trabajo en los establecimientos mercantiles, por la Orden Ministerial de 11 de Abril de 1932, siendo de aplicación, en consecuencia, a dicha fiesta conmemorativa

lo dispuesto en la Ley de Descanso Dominical con las excepciones establecidas en las vigentes Bases de Trabajo y Pacto de apertura y cierre de los establecimientos del Comercio de la Alimentación.

Se pone asimismo en conocimiento de los comerciantes que por acuerdo de este Jurado Mixto el próximo viernes, 13 del actual, será considerado como sábado, a los efectos del horario vigente para estos días; de consiguiente, dicho día permanecerá abierto el comercio durante las horas de la comida y se cerrará a las siete y media de la tarde.

León, 10 de Abril de 1934.—El Secretario, José Luera.—V.º B.º: El Presidente, Alvaro Tejerina.

Delegación Provincial de Trabajo

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo (Colocación Obrera y Defensa contra el Paro) se pone en conocimiento de los señores concursantes a las plazas de Auxiliar y Jefe de la Oficina provincial de Colocación Obrera, que los concursos se celebrarán el próximo día 26, a las doce y media de la mañana, dando comienzo las oposiciones del primer ejercicio a las cuatro de la tarde del mismo día.

Se recuerda a los Sres. Opositores la necesidad de su presentación antes de comenzar los ejercicios.

León, 9 de Abril de 1934.—El Delegado provincial, F. Montero.

Administración municipal

Ayuntamiento de Lucillo

A instancia de Faustino Fuertes Fernández, padre del mozo Laureano Fuertes Huerga, número 9 del actual reemplazo, alistado por este Ayuntamiento y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas del expresado mozo, por este Ayuntamiento se ha seguido expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Fuertes Huerga, hijo de Faustino Fuertes Fernández y Florinda Huerga, natural de Boisán de esta provincia, habiéndose ausenta-

do de dicho pueblo hace doce años que fué su última residencia en España.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a las Autoridades o cualquier persona que tenga noticia del actual paradero o durante los últimos diez años del expresado Francisco Fuertes Huerga, tenga la amabilidad de comunicarla al Alcalde que suscribe.

o o

A instancia de Angel Fuertes Luengo, alistado por este Ayuntamiento en el año 1930 y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporación a filas, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Salvador Fuertes, padre del expresado mozo, natural y vecino que fué de Boisán, provincia de León, casado con Florencia Luengo, habiéndose ausentado del de su naturaleza, hace diez y ochos años.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a las Autoridades o cualquiera persona que tenga noticia de la actual residencia o durante los últimos diez años del expresado Salvador Fuertes, tenga la amabilidad de comunicarla a esta Alcaldía.

Lucillo, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, Timoteo García.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año de 1935, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja cubiertas debidamente, durante el plazo de 15 días hábiles, a las que acompañarán los documentos justificativos de hallarse satisfechos los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

La Vega de Almanza, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, M. González.

Ayuntamiento de Ponferrada

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito por medio de transferencia, de 1.933,35 pesetas del capítulo 6.º, artículo 2.º; al capítulo 1.º artículo 5.º, con el fin de dar cumplimiento a Sentencia del Tribunal Supremo, queda expuesto al público por espacio de quince días, el correspondiente expediente, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Ponferrada, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, F. Sánchez.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Carueño

Desempeñadas interinamente las plazas de Practicante y Comadrona de la Beneficencia municipal de este Ayuntamiento y al fin de proveerlas en propiedad, se anuncian a concurso con la dotación anual cada una de setecientas cincuenta pesetas, por término de treinta días, entre los Titulares, para que estos puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo, además de las condiciones reglamentarias, que los agraciados habrán de fijar su residencia inexcusablemente en la capitalidad del Ayuntamiento desde sus posesiones y no podrán desempeñar mas plazas sin el consentimiento de esta Corporación.

Santa Colomba de Curueño, 5 de Abril de 1934.—El Alcalde, Gerardo Martín.

Ayuntamiento de Valdemora

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Valdemora, 8 de Abril de 1934.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

Administración de justicia

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Angeles Lucas Gómez, natural de Robles de Matallana, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día dos de Mayo a las once de la mañana, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto como denunciada.

León, 6 de Abril de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Gómez Amat, Consuelo, natural de Astorga, soltera, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Bravo Murillo, 187, duplicado tercero, y cuya actual residencia se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de recibirle declaración en concepto de inculpada en sumario número 176 de 1933 seguido por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 6 de Abril de 1934.—El Secretario, Valeriano Martín.

Requisitorias

Manuel Rodríguez, Fernández, hijo de Andrés e Isabel, natural de Oseja de Sajambre, Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, provincia de León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, n.º 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Oviedo, 7 de Abril de 1934.—El Teniente, Juez instructor, Miguel Esperón García.

Beltrán Pérez, Eloy, de veintinueve años, soltero, chauffeur, vecino de Coruña, calle Fernando de la Torre, 17 segundo, que conduce el camión LU. número 1.831, dedicado al transporte de pescado de Coruña a Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-

ción de Astorga con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario número 159 de 1933 por lesiones graves, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Astorga, 6 de Abril de 1934.—Leopoldo Duque.

ANUNCIOS PARTICULARES

Central eléctrica de Crémenes

DON ACACIO FERNÁNDEZ
Tarifas aplicables a Crémenes.

Tarifa única

	Ptas.
Una lámpara de 10 bujías, mes	2,10
» » 16 » »	2,65
» » 25 » »	3,50
» » 50 » »	4,25

Los impuestos del Estado incluidos en estos precios.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

que conste a los efectos de reglamentarios, extendiendo en León, a 10 de Abril

N.º 286.—11,65 pts.

Central eléctrica de Villafañe

DON JOAQUÍN GONZÁLEZ
Tarifas aplicables a Villafañe.

Una lámpara de 16 bujías, 1,50 pesetas al mes.

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica de cuenta del abonado.

Don Antonio Martín Santos, ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentaria, extendiendo la presente en León, a 6 de Abril

N.º 287—10,15 pts.

diputación provincial

